

RESOLUCIÓN No. 349 DE 13 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se reconoce un pasivo exigible a nombre de la sociedad Expertos Ingenieros S.A.S.”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y S.A.S., identificada con el NIT No. 900150067-0, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 216 del 2020, cuyo objeto consistió en realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos, de las UPS de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, por valor de Veinticinco Millones de pesos m/cte., \$25.000.000.00

Que los recursos presupuestales con cargo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el citado contrato fueron amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 280 expedido el 14 de abril de 2020 y Registro Presupuestal No. 547 del 31 de julio de 2020, con cargo al rubro 3-1-2-02-03-0006-005 “Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo” del agregado de gastos de funcionamiento.

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato según radicado No. [20207400142693](#), es decir, a partir del 19 de agosto de 2020 y hasta el 18 de febrero de 2021.

Que la firma contratista Expertos Ingenieros S.A.S, el 19 de noviembre de 2021 mediante radicado No. 20217100172432 allegó la factura No. FEVI No. 357, por valor de ocho millones ciento seis mil sesenta y seis pesos m/cte. (\$8.106.066).

Que el supervisor del contrato, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información, emitió la respectiva certificación de cumplimiento mediante radicado No. 20211610363593 del 19 de noviembre de 2021, con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura FEVI No. 357.

RESOLUCIÓN No. 349 DE 13 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se reconoce un pasivo exigible a nombre de la sociedad Expertos Ingenieros S.A.S.”

Que el supervisor del contrato envió la plantilla para el respectivo pago según radicado No. [20211600385263](#) al Grupo Interno Financiero y esta fue devuelta por presentar error, por lo que no fue posible realizar la cancelación.

Que para la vigencia del año 2021 no se realizaron pagos con cargo al contrato No. 216 de 2020 suscrito con Expertos Ingenieros S.A.S.

Que, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017 “Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital” numeral 3.2.1.4.2.1, el Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCR D, elaboró el 4 de enero de 2022 con radicado No. 20227200002763 el Acta de Fenecimiento “Formato 11-F.10 en la cual se evidencia que, al cierre de la vigencia 2021, se presenta un saldo del rubro presupuestal 3-1-2-02-02-03-0006-005 “Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo” del agregado de gastos de funcionamiento por valor de veinticinco millones de pesos m/cte. (\$25.000.000).

Que el balance del contrato elaborado por el supervisor, determinó que el valor ejecutado por el contratista asciende a la suma de Ocho millones ciento seis mil sesenta y seis pesos m/cte. (\$8.106.066.00), saldo que en su momento se encontraba amparado con el Registro presupuestal No. 547 del 31 de julio de 2020, a cargo del rubro.

Que así mismo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto 14615-03-06-2010 del 26 de mayo de 2010, conceptuó sobre los pasivos exigibles y concluyó: “(...) es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado. (...)”.

Que mediante concepto No 2352 de 1995 la Dirección de Presupuesto General del Presupuesto Nacional señaló: “(...) Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo será posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que (sic) las amparaban. Por último, lo gastos

RESOLUCIÓN No. 349 DE 13 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se reconoce un pasivo exigible a nombre de la sociedad Expertos Ingenieros S.A.S.”

que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar obligaciones que se sustentaron. Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que les corresponda a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.”

Que, adelantado el análisis del presupuesto de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, se hace necesario solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda el cambio de fuente de financiación 1-100-F001 - VA Recursos distrito, a la fuente de financiación 1-601-F001-PAS-Otros distrito.

Que en el numeral 3.2.1.4.2.1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, aprobado mediante la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, se establece como requisito para adelantar el trámite de reconocimiento de un pasivo exigible, la expedición de la Resolución motivada firmada por el ordenador del gasto o por quien este delegue, por la cual se reconoce la obligación o la existencia del pasivo exigible.

Que en mérito delo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la existencia de un pasivo exigible por valor de ocho millones ciento seis mil sesenta y síes pesos m/cte. (\$8.106.066,00), a favor de Expertos Ingenieros S.A.S, identificada con el NIT No. 900150067-0, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, tramitar ante la Secretaría Distrital de Hacienda, la solicitud de cambio de fuentes de financiación acorde a la Resolución No. SDH-4037 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 349 DE 13 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se reconoce un pasivo exigible a nombre de la sociedad Expertos Ingenieros S.A.S.”

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días de junio de 2022

YAMILE BORJA MARTÍNEZ
Dirección Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Martha Consuelo Peña Pineda Auxiliar Administrativo
Revisó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratista de Dirección Corporativa
Revisó: Fabio Fernando Sánchez Sánchez - Coordinador Grupo Interno de Trabajo y Sistema de Información.
Revisó: Juan Manuel Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Liliana Morales – Jefe Oficina Asesora TIC
Aprobó Yamile Borja Martínez – Directora de Gestión Corporativa

Documento 20221600194273 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 09-06-2022 10:34:33

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-06-2022 21:08:40

Carlos Alirio Beltran Peña, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 31-05-2022 06:40:45

MELIDA ALEXANDRA NAVARRO ERAZO, CONTRATISTA, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-06-2022 19:35:34

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 13-06-2022 15:32:42

Liliana Morales, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Tecnologías de la Información, Fecha firma: 13-06-2022 13:46:31

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 03-06-2022 05:30:32

RESOLUCIÓN No. 349 DE 13 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se reconoce un pasivo exigible a nombre de la sociedad Expertos Ingenieros S.A.S.”

Fabio Fernando Sánchez Sánchez, Coordinador Grupo Interno de Sistemas, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, Fecha firma: 31-05-2022 06:36:13

Revisó: Martha Consuelo Peña Pineda - Auxiliar administrativo - Oficina de Tecnologías de la Información



d0897181a254296f6a5767d1a58a7d1455d93a6faa39f3096372ead6538ea1d8